

QUILMES, 18 OCT 1994

VISTO la situación de los alumnos recientemente ingresados a la Universidad, respecto de sus deberes y derechos electorales en esta Casa de Altos Estudios, y

## CONSIDERANDO:

Que existe una próxima convocatoria a elecciones de representantes del Claustro Estudiantil ante los Consejos Departamentales y el Consejo Superior.

Que es conveniente fomentar la participación en todos los planos de la vida universitaria de los alumnos de reciente ingreso.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

## RESUELVE:

ARTICULO 10. - Autorizar la incorporación al padrón electoral de cada Departamento y al ejercicio del voto, a los alumnos que hubiesen aprobado el Curso de Ingreso 1994 y se encontraran cursando por lo menos una materia en el primer cuatrimestre lectivo del Calendario Académico de esta Universidad. Esta última condición deberá ser fehacientemente acreditada por cada alumno.

81

W



ARTICULO 20.- Disponer la incorporación al padrón mencionado en el artículo 1º mediante un padrón complementario cuyo refrendo será realizado por el Señor Rector, para lo cual este Consejo Superior lo autoriza.-

ARTICULO 3Q.- Registrese. Comuniquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.-

Resolución Nro. 185/94

Lic. MARIO GRECO
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GUALTES

Ing. JULIO MANUEL VILLAR
ROCTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES